

DATOS GENERALES DEL RECLAMANTE

Apellidos : CANO SAIJA. (TRAMARSA)
Nombres : RICARDO REGINO.
Nro de DNI : 07980804
Correo Electronico : 213232.
Nro de Telefono : _____
Nro de FAX : Rcano@tramarσα.com.pe.

SOBRE LA EMPRESA QUE REPRESENTA

Nro de RUC : 2010395031
Razon Social : TRABAJO MONTEZUMA S.A
Representante Legal : RICARDO CANO ZAISO
Domicilio Legal : Pais : PERU
Av. / Calle / Jr. : JR. JORGE CHAVEZ #369 Punte
Departamento : PIURA
Provincia : PIURA
Distrito : PIURA

Domicilio Procesal : Pais :
Av. / Calle / Jr. :
Departamento :
Provincia :
Distrito :

DESCRIPCION DEL HECHO GENERAL DEL RECLAMO
El 15 de mayo de 2018, el Sr. JUAN CARLOS GARCIA, con DNI 7.800.123, se presentó en la oficina de atención al cliente de la empresa "Energía Sur", ubicada en la Av. Libertad 123, Lima, Perú, para reportar un problema con el servicio de energía eléctrica en su domicilio. El Sr. GARCIA explicó que desde el día anterior, su hogar no recibe suministro eléctrico, lo que le impide utilizar electrodomésticos esenciales como la nevera y la iluminación. Afirmó haber llamado al número de atención al cliente (011 234 5678) pero no recibió respuesta alguna. El personal de atención al cliente, Sr. PEDRO ALVAREZ, verificó los datos del cliente y consultó el sistema de gestión de incidencias. Se confirmó que no existía un reporte previo de falla en la zona correspondiente. Se le informó al Sr. GARCIA que se le asignó un técnico de campo para que realice una visita de diagnóstico a su domicilio en las próximas 24 horas. Se le ofreció un descuento del 10% en el próximo pago de su factura de energía eléctrica como compensación por la inconveniencia. El Sr. GARCIA aceptó las condiciones y se le entregó un ticket de seguimiento de la incidencia. Se le indicó que podría contactar nuevamente al área de atención al cliente si el problema persistía.

Recurso de Reclamo contra la factura F001-0044440
por uso de Amarradero P/Mprcahuasi

DESGLOCE DETALLADO SOBRE LA DETERMINACION DEL MONTO DEL RECLAMO

Anexo Detallado sobre la Determinación del Monto del Reclamo	
Descripción del Artículo	Monto (US \$)
Total (US \$)	0.00



Sumilla: Interponemos Recurso de Reclamación
contra la Factura F001-00044440 por Uso
de Amarradero Remolcador Marcahuasi

SEÑORES TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS S.A. – TPE

TRABAJOS MARITIMOS S.A. – TRAMARSA (en adelante, “la Compañía”), con RUC No. 20101395031, con domicilio en Jr. Jorge Chavez No. 369, Paíta - Piura, debidamente representada por su apoderado Ricardo Regino Cano Saija, identificado con DNI No. 07880804, ante Usted nos presentamos y atentamente decimos:

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 12 y siguientes del Reglamento de Atención y Solución de Reclamos de Usuarios de TPE, aprobado por Resolución de Consejo Directivo No. 072-2011-CD-OSITRAN y normas modificatorias, interponemos **RECURSO DE RECLAMACIÓN** dentro del plazo legal establecido, contra la Factura No. F001-00044440, emitida el 30 de noviembre de 2017, por concepto de “Uso de Amarradero” del remolcador MARCAHUASI, por un importe ascendente a US\$ 11,638.80 (once mil seiscientos treinta y ocho con 80/100 Dólares Americanos), más IGV.

Fundamentamos el presente recurso bajo los siguientes argumentos:

1. FUNDAMENTOS DE HECHO.-

- 1.1. El 30 de noviembre del 2017 TPE emitió la Factura No. 001-00044440, objeto del presente reclamo, por haber brindado supuestamente el servicio de uso de amarradero para el remolcador MARCAHUASI durante el mes de noviembre del 2017 por un importe equivalente a US\$ 11,638.80 más IGV.
- 1.2. La factura emitida se da mediante un abuso flagrante de derecho y posición contractual debido a que actualmente se nos obliga a permanecer amarrados al muelle las 24 horas del día los 365 días del año al haber modificado el REMA mediante Resolución No. 055-2016-CD-OSITRAN.



- 1.3. Tras dicha modificación modificaron las Tarifas por concepto de Uso de Amarradero, las cuales estaban diferenciadas según el tipo de nave y el uso que daría a las instalaciones portuarias.
- 1.4. Esta distinción responde al hecho que los remolcadores al tener un fin y uso distinto de las instalaciones portuarias, al ser consideradas naves de apoyo, nos encontramos en el puerto durante un plazo más prolongado que otras naves. En efecto, hasta la versión 8 del Tarifario de TPE, las tarifas por uso de amarradero eran las siguientes:
 - Uso de Amarradero: US\$ 0.61 por hora por LOA.
 - Uso de Amarradero Remolcadores en Puerto: US\$ 0.10 por hora por LOA.
 - Uso de Amarradero naves menores: US\$ 0.33 por hora por LOA.
- 1.5. A ello, se debe de adicionar que para poder brindar los servicios de remolcaje ya pagamos una tarifa de acuerdo al Contrato de Acceso, la misma que nos habilita a prestar servicios dentro de sus instalaciones portuarias.
- 1.6. No obstante lo anterior, dichas tarifas fueron modificadas el 15 de julio de 2016 con la publicación de la versión No. 9 del Tarifario, la misma que elimina la distinción entre naves a efectos del cobro del servicio de Uso de Amarradero, estableciendo que dicho servicio tiene una tarifa única de US\$ 0.61 por hora por LOA.
- 1.7. Dicho incremento se dio una vez que TPE obtuvo la aprobación de su nuevo REMA mediante la Resolución No. 055-2016-CD-OSITRAN, siendo que ahora no solo se incrementó la tarifa, sino que además se estableció que los remolcadores debían ser considerados como parte del Plan de Contingencia del Terminal Portuario, tal como lo ha reconocido el propio Terminal en diversas oportunidades.
- 1.8. En ese sentido, se obliga a los remolcadores a permanecer en el puerto los 365 días del año y las 24 horas del día. Es decir, se nos obliga a contratar un servicio que no es necesario para brindar asistencia ante alguna contingencia y los servicios de remolcaje.

- 1.9. A ello, se debe adicionar que TPE al momento de efectuar la facturación, no lo hace por las horas en las que efectivamente se ha prestado el servicio, sino que lo hace por la totalidad de horas por la totalidad de días que tiene el mes.
- 1.10. Es decir, multiplica 24 horas por 30 días por la LOA de la nave. Al resultado se le multiplica por la tarifa de US\$ 0.61, dando como resultado el importe facturado objeto del presente reclamo. Ello se evidencia fácilmente con una lectura de la liquidación que nos fuera alcanzada junto con la factura reclamada.

2. FUNDAMENTOS DE DERECHO.-

- 2.1. En virtud de los principios establecidos en el Reglamento General de Tarifas de OSITRAN, las tarifas se deben de cobrar en virtud de la explotación de la Infraestructura de Transporte Público. Asimismo, estas deben ser accesibles para la mayor parte de los Usuarios, ello a fin de que las mismas sean equitativas.
- 2.2. En ese sentido, consideramos que el exigir el mismo cobro para todas las naves sin hacer distinción alguna y no reconociendo las diferencias de funcionalidad y permanencia de las mismas en el terminal portuario, así como el hecho de que las empresas que brindan servicios de remolcaje ya pagan una tarifa adicional para el uso de las instalaciones portuarias, atenta contra el principio de equidad.
- 2.3. En adición, debe tenerse presente que el propio Reglamento General de Tarifas señala que las entidades prestadoras deberán aplicar sus Tarifas respetando los derechos de los usuarios establecidos en la Ley Nº 29571 – Código de Protección al Consumidor y sus respectivas modificatorias. Siendo que ello no está ocurriendo en el presente caso dado que nuestros derechos como consumidores se ven vulnerados con la aplicación de una tarifa única sin considerar las diferencias de funcionalidad y permanencia en el Puerto.

Por lo antes expuesto, solicitamos a analizar este caso, se declare nula la factura emitida, debiendo volver a emitir considerando únicamente las horas en las que TPE efectivamente brindó el servicio de amarradero y se aplique la tarifa diferenciada contenida en el tarifario No. 8.

POR TANTO

En virtud de los argumentos de hecho y de derecho expuestos, solicitamos se tenga por interpuesto el presente recurso de reclamación, y en su oportunidad sea declarado Fundado.

MEDIOS PROBATORIOS Y ANEXOS

- a. Ofrecemos el mérito de los siguientes medios probatorios:
- b. Copia de las Factura No. F001-00044440 – Uso de Amarradero Remolcador Marcahuasi
- c. Copia de la liquidación de la factura No. F001-00044440
- d. Copia de los Tarifarios de TPE versiones 8, 9 y 10.
- e. Copia del Poder de Nuestro Representante Legal.
- f. Copia del DNI de nuestro Representante Legal.

Paíta, 13 de diciembre de 2017

TRAMARSA
OPERADORES PORTUARIOS

Flor Arreátegui Cruz
REPRESENTANTE LEGAL



JR. FERROCARRIL Nro. 127 PAITA PAITA PIURA - TELF.: (073)265870 - FAX: (073)265871
AV. PARDO Y ALIAGA Nro. 676 INT. 402, SAN ISIDRO - LIMA - LIMA TELF (01)31542200

Fecha de Emisión: 2017-11-30
Vencimiento: 2017-12-12

R.U.C. 20522473571
FACTURA ELECTRÓNICA
F001 N - 00044440

Señor(es): TRABAJOS MARITIMOS S.A.
Dirección: AV. PASEO DE LA REPUBLICA NRO. 5895 (INTERIOR 501 - 502) LIMA - LIMA - MIRAFLORES
R.U.C.: 20101395031
Forma de Pago: CREDITO
Referencia:
Navío:
Call Numb: 000-17
Rsp. Solid.: TRABAJOS MARITIMOS S.A.
O.S. Nro.: LOA-26.50 X 720 HRS
Comentario: RAM-MARCAHUAS
Moneda: DOLAR AMERICANO
Muelle: MUELLE ESPIGON
Viaje: 001-17
Linea: SIN LINEA
Código: 20101395031
Servicio: OTROS / TERCEROS
Arribo: 2017-01-01

Item	Concepto	Ope	Cnd	TN	TP	Und	Cent.	V.Unit	V.via
1	USO DE AMARRADERO	0	OT	*	*	HOR	19,280.00	0.61	11,538.80

SON: TRECE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES Y 78 /100 DOLARES AMERICANOS

Agentes de Retención R.S.: 228-2012/SUNAT a partir de 01/11/2012

(*) Exportación de Servicios APENDICE V, D. Leg. 821

OPERACIÓN SUJETA AL SISTEMA DE PAGOS DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL GOBIERNO CENTRAL

OP. GRAVADAS	US\$	11,538.80
OP. GRATUITAS	US\$	00.00
OP. EXONERADAS	US\$	00.00
OP. INAFECTAS	US\$	00.00
TOT. DSCTO	US\$	00.00
I.S.C	US\$	00.00
I.G.V.	US\$	2,024.98
TOTAL A PAGAR	US\$	13,733.78

** Los derechos de crédito representados por este comprobante de pago han sido cedidos a favor de un patrimonio fideicometado constituido en virtud del Contrato de Fideicomiso No Discrecional de Administración y Garantía celebrado entre Terminales Portuarios Euroandinos Paíta S.A. y Citibank del Perú S.A. de fecha 13 de Abril de 2012.

Toda forma de pago deberá dirigirse a nombre de: Fideicomiso TPE Paíta

Banco de Crédito BCP:

Cta. Cte.	CCI
M.N: 193-2006515-0-27	002-193-002006515027-16
M.E: 193-2009379-1-66	002-193-002009379166-11

BBVA Continental:

Cta. Cte.	CCI
M.N: 0011-0586-0100024400	011-586-000100024400-52
M.E: 0011-0586-0100024419	011-586-000100024419-52

Banco Citibank

Cta. Cte.	CCI
M.N: 5854105	00700100000585410513
M.E: 5854008	00700100000585400819

Banco de La Nación - Detracción
Soles: 00638-013932

Autorizado mediante Resolución Nro: 0820050000005/SUNAT.
Representación impresa de la FACTURA Electrónica.
Para consultar el documento Ingrese a www.euroandino.com.pe/facturaelectronica



LIQUIDACION			
CALL NUMBER	MAR-17	Nº	011
RAM	MARCAHUASI		
LOA 26.5 \$ 0.61			
USO DE AMARRADERO		IMPORTE A FACTURAR	
01/11/2017 00:00 30/11/2017 23:59 719:59		\$ 11,638.80	
30 Días x 24 Hrs. = 720 horas			
SERVICIO DE ENERGÍA : MENSUAL		\$ 150.00	
Total a Facturar:		\$ 11,788.80	
FACTURARA: RAZON SOCIAL: <u>TRABAJOS MARITIMOS SA</u> RUC: <u>20101395031</u>			

INCLUIR IGV

SERVIDAS DE PUERTO:

00/01/1900 00:00

00/01/1900 00:00

0:00

SERVIDAS DE PUERTO:

00/01/1900 00:00

00/01/1900 00:00

0:00

HORAS MENSUALES:

0:00

HORAS A FACTURAR:

719:59

TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A.

TARIFARIO AL PUBLICO GENERAL

SERVICIOS ESTANDAR MUELLE ESPIGON EXISTENTE

CONTENEDORES

	UNIDAD	US\$	S/
USO DE AMARRADERO	US\$/mLOA/ hora	0.61	3.71
USO DE AMARRADERO Remolcadores de Puerto	US\$/mLOA/ hora	0.10	0.31
USO DE AMARRADERO para navas menores de 60 MLOA con fines de embarque/descarga para operaciones comerciales.	US\$/mLOA/ hora	0.33	1.02

EMBARQUE / DESCARGA

	LINER IN-OUT/Carga a bordo - Descarga de bordo	HANDLING / Manipuleo	GATE IN-OUT/ Recepcion en Terminal - Salida Terminal	US\$	S/
CNTR. 20' Empty	43.03	100.24		143.27	444.14
CNTR. 40' Empty	74.59	140.30		214.89	606.16
CNTR. 20' Full	43.03	100.24		143.27	444.14
CNTR. 40' Full	74.59	140.30		214.89	606.16

TRASBORDO

	LINER IN-OUT/Carga a bordo - Descarga de bordo	HANDLING / Manipuleo	US\$	S/
CNTR. 20' Empty	29.35	02.30	91.65	284.12
CNTR. 40' Empty	44.02	93.42	137.44	426.06
CNTR. 20' Full	33.02	63.34	96.36	290.72
CNTR. 40' Full	46.34	98.35	144.69	448.54

CARGA GENERAL o FRACCIONADA

	UNIDAD	US\$	S/
USO DE AMARRADERO	US\$/mLOA/ hora	0.61	1.89
USO DE AMARRADERO para navas menores de 60 MLOA con fines de embarque/descarga para operaciones comerciales	US\$/mLOA/ hora	0.33	1.02
EMBARQUE / DESCARGA	US\$ / TON.	14.33	44.42

CARGA RODANTE

	UNIDAD	US\$	S/
USO DE AMARRADERO	US\$/mLOA/ hora	0.81	1.89
EMBARQUE / DESCARGA	US\$ / TON.	44.09	136.88

CARGA GRANEL SOLIDO

	UNIDAD	US\$	S/
USO DE AMARRADERO	US\$/mLOA/ hora	0.61	1.89
USO DE AMARRADERO para navas menores de 60 MLOA con fines de embarque/descarga para operaciones comerciales.	US\$/mLOA/ hora	0.33	1.02
EMBARQUE / DESCARGA	US\$ / TON.	6.62	20.52

CARGA GRANEL LIQUIDO

	UNIDAD	US\$	S/
USO DE AMARRADERO	US\$/mLOA/ hora	0.61	1.89
USO DE AMARRADERO para navas menores de 60 MLOA con fines de embarque/descarga para operaciones comerciales	US\$/mLOA/ hora	0.33	1.02
EMBARQUE / DESCARGA	US\$ / TON.	1.68	5.15

SERVICIOS ESTANDAR NUEVO MUELLE DE CONTENEDORES

CONTENEDORES

	UNIDAD	US\$	S/
USO DE AMARRADERO	US\$/mLOA/ hora	1.00	3.10

EMBARQUE / DESCARGA

	LINER IN-OUT/Carga a bordo - Descarga de bordo	HANDLING / Manipuleo	GATE IN-OUT/ Recepcion en Terminal - Salida Terminal	US\$	S/
CNTR. 20' Empty	20.00	100.24		120.24	372.74
CNTR. 40' Empty	11.43	140.30		151.73	470.36
CNTR. 20' Full	20.00	100.24		120.24	372.74
CNTR. 40' Full	11.43	140.30		151.73	470.36

TRASBORDO

	LINER IN-OUT/Carga a bordo - Descarga de bordo	HANDLING / Manipuleo	US\$	S/
CNTR. 20' Empty	20.00	100.24	120.24	372.74
CNTR. 40' Empty	11.43	140.30	151.43	469.43
CNTR. 20' Full	20.00	100.24	120.24	372.74
CNTR. 40' Full	11.43	140.30	151.43	469.43

CARGA GENERAL o FRACCIONADA

	UNIDAD	US\$	S/
USO DE AMARRADERO	US\$/mLOA/ hora	1.00	3.10
EMBARQUE / DESCARGA	US\$ / TON.	13.03	40.39

CARGA RODANTE

	UNIDAD	US\$	S/
USO DE AMARRADERO	US\$/mLOA/ hora	1.00	3.10
EMBARQUE / DESCARGA	US\$ / TON.	40.08	124.25

CARGA GRANEL SOLIDO

	UNIDAD	US\$	S/
USO DE AMARRADERO	US\$/mLOA/ hora	1.00	3.10
EMBARQUE / DESCARGA	US\$ / TON.	6.01	18.63

CARGA GRANEL LIQUIDO

	UNIDAD	US\$	S/
USO DE AMARRADERO	US\$/mLOA/ hora	1.00	3.10
EMBARQUE / DESCARGA	US\$ / TON.	1.56	4.65

SERVICIOS ESPECIALES			
CONTENEDORES			
SERVICIOS ESPECIALES EN FUNCION A LA NAVE		US\$	S/
SERVICIOS ESPECIALES - ESTIBA			
Movilización de Carga abordo	Cont.	40.00	124.00
Movilización de Carga via Muelle	Cont.	80.00	248.00
Movilización de Carga via Patio (*)	Cont.	180.00	558.00
* Cambio de posición de la carga, pasando por el patio, se utiliza cuando en una misma bodega o bay hay mas de cuatro unidades que requieren ser movilizadas via muelle, o cuando las características de la carga (carga refrigerada o mercancía peligrosa con segregación especial), requieren que dicha carga sea movilizad al patio para mantener las condiciones de transporte.			
SERVICIOS ESPECIALES - OTROS			
Apertura y cierre de tapas de las bodegas	Mov.	130.00	403.00
Control P&P Operaciones no Regulares	Vehículo	50.00	155.00
Conexión / Desconexión a Bordo	Cont.	8.00	24.80
Uso de Grúa Movil	Hora	A Tratar	
Lectura de parámetro de contenedor refrigerado con uso medidor electrónico (DOWN LOAD)	Cont.	10.00	31.00
Sello de contenedores refrigerados	Cont.	30.00	93.00
ALMACENAJE DE CONTENEDORES VACIOS			
Primeros 2 días (Incluido en los Servicios Estándar)	TEU/DIA		
Del día 3 al día 8	TEU/DIA	8.00	24.80
Del día 9 al día 15	TEU/DIA	10.00	31.00
Del día 16 en adelante	TEU/DIA	15.00	46.50
ALMACENAJE DE CONTENEDORES DE TRASBORDO			
Primeros 2 días (Incluido en los Servicios Estándar)	TEU/DIA		
Del día 3 al día 15	TEU/DIA	0.00	0.00
Del día 16 en adelante	TEU/DIA	15.00	46.50
SERVICIOS ESPECIALES EN FUNCION A LA CARGA			
ALMACENAJE DE CONTENEDORES EXPORTACIÓN			
Primeros 2 días (Incluido en los Servicios Estándar)	TEU/DIA		
Del día 3 al día 10	TEU/DIA	8.00	24.80
Del día 11 al día 15	TEU/DIA	10.00	31.00
Del día 16 en adelante	TEU/DIA	15.00	46.50
ALMACENAJE DE CONTENEDORES IMPORTACIÓN			
Primeros 2 días (Incluido en los Servicios Estándar)	TEU/DIA		
Del día 3 al día 10	TEU/DIA	0.00	0.00
Del día 11 al día 15	TEU/DIA	5.00	15.50
Del día 16 en adelante	TEU/DIA	15.00	46.50
ASISTENCIA A CONTENEDORES REFRIGERADOS - REEFERS			
Suministro de Energía (*)	Cont./Hr	2.00	6.20
Monitor / Desmontar sistema "Clp On" en Reefers Gen Set	Cont.	18.00	55.80
(*) Los precios incluyen: fuerza y desmontar, el suministro de energía eléctrica, control y verificación de niveles o temperaturas internas.			
SERVICIOS ESPECIALES - OTROS			
Movilización extra - a solicitud del cliente o autoridad competente	UNIDAD	US\$	S/
Verificación o Colocación de sellos/precintos	Cont.	45.00	139.50
Remoción o Colocación de Etiquetas	Cont.	9.00	27.90
Pesaje adicional (no incluye movimiento extra)	Cont.	2.00	6.20
Reconocimiento previo de la carga por solicitud del cliente	Cont.	20.00	62.00
Apertura del Contenedor para retiro de carga parcial	Cont.	100.00	310.00
Aforo con cuadrilla	Cont.	150.00	465.00
Aforo con uso de Montacargas	TEU	40.00	124.00
Manipulo de contenedores OGG	TEU	45.00	139.50
Despacho de Mercadería de Importación / Exportación	Cont.	100.00	310.00
Tarja electrónica	SL	30.00	93.00
Anulación o Cambio de factura	Cont.	1.80	5.58
Trasegado	Cont.	12.00	37.20
Contratación de reserva de ventana de atracaje garantizada	Recalada	A Tratar	
Alquiler de equipos		10.000	31.00
Porta contenedores	Hora	200.00	620.00
Spreaders	Jornada	100.00	310.00
Montacarga	Hora	50.00	155.00
Otros equipos no especificados	Hora	A Tratar	
Servicio de control de pesaje	Vehículo	50.00	155.00
Emisión de Constancia de peso	Cont.	20.00	62.00
Uso de Grúa Movil	Hora	A Tratar	
Gate In/Out	Cont.	80.00	248.00
Asignación y sello de cont. Refrigerado	Cont.	30.00	93.00
Uso de Barrera de Contención	Día / Fracción	430.00	1,333.00
Paquete de Servicios Especiales relacionados a la estiba/sestiba *	Cont.	A Tratar	
* Este servicio será aplicado únicamente según contrato o convenio particular			

CARGA GENERAL O FRACCIONADA

SERVICIOS ESPECIALES EN FUNCION A LA NAVE

SERVICIOS ESPECIALES - ESTIBA			
Movilización de carga dentro de la misma bodega	UNIDAD	US\$	S/
Movilización de carga para otra bodega	Ton.	18.00	55.80
Movilización de carga para otra bodega via muelle	Ton.	36.00	111.60
Manipulo en Muelle Carga Estándar (hasta 3 Ton. / pieza, 1 Ton. ± 1 M3)	Ton.	36.00	111.60
	Ton.	8.00	24.80

SERVICIOS ESPECIALES - OTROS			
Apertura y cierre de tapas de las bodegas	Mov.	130.00	403.00
Control P&P Operaciones no Regulares	Vehículo	50.00	155.00
Uso de Grúa Movil	Hora	A Tratar	

SERVICIOS ESPECIALES EN FUNCION A LA CARGA

ALMACENAJE DE CARGA FRACCIONADA			
Primeros 2 días (Incluido en los Servicios Estándar)	UNIDAD	US\$	S/
Desde el día 3 hasta el día 8	Ton./ Día	0.17	0.53
Desde el día 9 hasta el día 15	Ton./ Día	0.34	1.05
Desde el día 16 en adelante	Ton./ Día	0.65	2.02
Adicional a los precios de almacenaje por almacen cubierto.	Ton./ Día	0.30	0.93

SERVICIOS ESPECIALES - OTROS

Movilización extra - a solicitud del cliente o autoridad competente	Ton.	5.00	15.50
Pesaje adicional (no incluye movimiento extra)	Camión	50.00	155.00
Uso de Grúa	Hora	A tratar	
Mánipulo de cargas especiales o sobredimensionadas	Unidad	A tratar	
Limpeza de Muelle	Ton.	0.80	2.48
Servicios especiales de trabajo en frío	Ton.	A tratar	
Tarja electrónica	BL	30.00	93.00
Anulación o cambio de factura	factura	12.00	37.20
Personal para Manto de Talvas	Jornada	60.00	186.00
Alquiler de equipos			
Porta contenedores	Hora	200.00	620.00
Spreaders	Jornada	100.00	310.00
Montacargas	Hora	50.00	155.00
Otros equipos no especificados	Hora	A tratar	
Servicio de control de pesaje	Vehículo	50.00	155.00
Emisión de Constancia de peso	Unid.	20.00	62.00
Alto con cuerdilla	Ton.	A tratar	
Uso de Barrera de Contención	Día / Fracción	430.00	1,333.00
Uso de Grúa Móvil	Hora	A tratar	

CARGA ROBANTE

SERVICIOS ESPECIALES EN FUNCIÓN A LA NAVE

SERVICIOS ESPECIALES - ESTIBAS

	UNIDAD	US\$	S/
Movilización de carga dentro del mismo nivel de la Nave	Ton.	40.00	124.00
Movilización de carga para otro nivel de la Nave	Ton.	60.00	186.00
Movilización de Carga via muelle	Ton.	76.00	235.80

SERVICIOS ESPECIALES - OTROS

Control PBIP Operaciones no Regulares	Vehículo	50.00	155.00
Uso de Grúa Móvil	Hora	A tratar	

SERVICIOS ESPECIALES EN FUNCIÓN A LA CARGA

ALMACENAJE DE CARGA FRACCIÓNADA

	UNIDAD	US\$	S/
Primeros 2 días (Incluido en los Servicios Estándar)			Libre
Desde el día 3 hasta el día 8	Ton./ Día	2.50	7.75
Desde el día 9 hasta el día 15	Ton./ Día	5.00	15.50
Desde el día 16 en adelante	Ton./ Día	10.00	31.00

SERVICIOS ESPECIALES - OTROS

Movilización extra - a solicitud del cliente o autoridad competente	Ton.	2.50	7.75
Pesaje adicional (no incluye movimiento extra)	Unid.	20.00	62.00
Tarja electrónica	BL	30.00	93.00
Anulación o Cambio de factura	factura	12.00	37.20
Alquiler de equipos			
Porta contenedores	Hora	200.00	620.00
Spreaders	Jornada	100.00	310.00
Montacarga	Hora	50.00	155.00
Otros equipos no especificados	Hora	A tratar	
Servicio de control de pesaje	Vehículo	50.00	155.00
Uso de Barrera de Contención	Día / Fracción	430.00	1,333.00
Uso de Grúa Móvil	Hora	A tratar	

CARGA GRANEL SÓLIDO

SERVICIOS ESPECIALES EN FUNCIÓN A LA NAVE

SERVICIOS ESPECIALES - ESTIBAS

	UNIDAD	US\$	S/
Movilización de carga dentro de la misma bodega	Ton.	5.82	18.04
Movilización de carga para otra bodega	Ton.	8.20	25.22

SERVICIOS ESPECIALES - OTROS

Apertura y cierre de tapas de las bodegas	Mov.	130.00	403.00
Control PBIP Operaciones no Regulares	Vehículo	50.00	155.00
Uso de Grúa Móvil	Hora	A tratar	

SERVICIOS ESPECIALES EN FUNCIÓN A LA CARGA

SERVICIOS ESPECIALES - OTROS

	UNIDAD	US\$	S/
Movilización extra - a solicitud del cliente o autoridad competente	Ton.	5.00	15.50
Pesaje adicional (no incluye movimiento extra)	Camión	20.00	62.00
Tarja electrónica	BL	30.00	93.00
Anulación o Cambio de factura	factura	12.00	37.20
Alquiler de equipos			
Porta contenedores	Hora	200.00	620.00
Spreaders	Jornada	100.00	310.00
Montacarga	Hora	50.00	155.00
Otros equipos no especificados	Hora	A tratar	
Servicio de control de pesaje	Vehículo	50.00	155.00
Emisión de Constancia de peso	Unid.	15.00	46.50
Servicios especiales de trabajo en frío	Ton.	A tratar	
Uso de Barrera de Contención	Día / Fracción	430.00	1,333.00
Uso de Grúa Móvil	Hora	A tratar	

CARGA GRANEL LÍQUIDO

SERVICIOS ESPECIALES EN FUNCIÓN A LA NAVE

SERVICIOS ESPECIALES - OTROS

Apertura y cierre de grifos u operaciones con bombas de fluidos	Ton.	0.85	2.64
Control PBIP Operaciones no Regulares	Vehículo	50.00	155.00
Uso de Grúa Móvil	Hora	A tratar	

SERVICIOS ESPECIALES EN FUNCION A LA CARGA			
SERVICIOS ESPECIALES - OTROS			
	UNIDAD	US\$	S/
Limpieza de Muelle	Ton.	0.80	2.48
Limpieza de Equipos	Ton.	0.20	0.62
Pesaje adicional (no incluye movimiento extra)	Camión	20.00	62.00
Uso de Barrera de Contención	Día / Fracción	423.46	1,312.73
Tarje electrónica	BL	30.00	93.00
Anulación o Cambio de factura	Factura	12.00	37.20
Alquiler de equipos			
Porta contenedores	Hora	200.00	620.00
Spreaders	Jornada	100.00	310.00
Manicarga	Hora	50.00	155.00
Otros equipos no especificados	Hora		A tratar
Servicio de control de peso	Vehículo	50.00	155.00
Emisión de Constancia de peso	Unid	15.00	46.50
Uso de Grúa Móvil	Hora		A tratar

SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE A LAS NAVES - BUNKERS y SERVICIOS RETIRO DE RESIDUOS OLEOSOS			
SERVICIOS ESPECIALES EN FUNCION A LA NAVE			
	UNIDAD	US\$	S/
Servicio de Seguridad especial + Servicios de Gate + Control ISPS	Camión	50.00	155.00
Uso de Barrera de Contención	Día / Fracción	423.46	1,312.73
Anulación o Cambio de factura	Factura	12.00	37.20
Control PBIP Operaciones no Regulares	Vehículo	50.00	155.00
SERVICIO A PASAJEROS TURISTA			
SERVICIOS ESPECIALES - OTROS			
	UNIDAD	US\$	S/
Por Persona	UND	5.00	15.50
Por automóvil	UND	10.00	31.00
Por Omnibus, por microbus	UND	50.00	155.00
Control PBIP Operaciones no Regulares	Vehículo	50.00	155.00

POLÍTICAS COMERCIALES			
RECARGOS			
	UNIDAD	US\$	S/
Recargos aplicables a la Nave			
Por no liberar el empujador	Hr	600.00	1,860.00
Por compensación de cuadrilla no utilizada (n°6)	Cuadrilla / hr o fracción	300.00	930.00
Por cambio de sitio o banda de atraque de la nave	Por maniobra	200.00	620.00
Recargos aplicables a la carga			
CANCELACIÓN DE EMBARQUE (n°3)	Cont.	45.00	139.50
Por cambio de condición de la carga (n°4)	Cont.	45.00	139.50
Recargo por arriba tanto de la carga			
Contenedores			
Carga general o fraccionada	Cont.	100.00	310.00
Carga Rodante	Tn	3.00	9.30
Recargo por clasificación IMO (n°5)	Unid.	100.00	310.00
Contenedores			
Carga general o fraccionada	Actividad	25%	
Carga Rodante	Actividad	50%	
Carga Granel Sólido	Actividad	50%	
Carga Granel Líquido	Actividad	100%	

Nota N°1: Las tarifas y precios detallados en este tarifario se le adicionan los impuestos vigentes de acuerdo a la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo; Decreto Legislativo N° 821 y Decreto Supremo N° 055-99-FF y su última modificatoria mediante Ley 29566. De igual forma aplica lo establecido por la Ley 29646, Ley de Fomento al Comercio Exterior de Servicios.

Nota N°2: El tipo de cambio referencial es S/ 3.10

Nota N°3: Se aplica cuando una línea naviera o consignatario de la carga cancela el embarque luego de finalizado el "cut off" comprendido en el Servicio Estándar por razones tales como "overbooking", "stacking weight", limitaciones de estiba, cambio de nave o situaciones similares; y posterior a ello solicita el embarque de la carga, se considerará que se ha solicitado una nueva prestación del Servicio Estándar. Adicionalmente a lo anterior, cuando el consignatario de la carga o su representante o la línea naviera soliciten el retiro del contenedor que no se embarca, deberán pagar un nuevo servicio estándar.

Nota N°4: Cuando la carga ha sido previamente recepcionada y el usuario solicita a TPE el cambio del status de la carga, que implique la modificación de la información relacionada al puerto de descarga y/o de la nave designada, estatus del contenedor (pleno o vacío) o categoría (IMP, EXP, Transbordo). De igual manera el recargo aplica cuando la condición del contenedor se cambia a IMO y no ha sido manifestado como tal. Se aplica también cuando un contenedor con carga refrigerada no indica segregación especial y una vez entregado se informa que sí lo es.

Nota N°5: Se aplica cuando requieran segregación, mano de obra, provisión de equipos especiales y cuidado adicional sobre el precio de los servicios especiales correspondientes.

Nota N°6: Se aplica cuando al disponer del personal necesario para la prestación del Servicio Estándar, de acuerdo al Plan de Operaciones, éste se cancela o se suspende por decisión o responsabilidad de la línea naviera o el consignatario dependiendo del contrato de fletamento. En el caso de la suspensión, se aplicará el recargo cuando éste prolongue las horas de trabajo del personal asignado, de acuerdo al Plan de Operaciones. Así mismo, se aplicará el recargo cuando la operación es concluida antes del horario programado en el Plan de operaciones, como consecuencia del recorte del volumen de la carga embarcada/descargada o en el caso que la línea naviera o consignatario solicite ser atendido al arribo de la nave al terminal y esto ocurra después de la hora de inicio de cada jornada de trabajo. Se aplica también en el caso que la nave o el consignatario solicite el término de operaciones antes del término de la jornada. De la misma forma, este recargo será aplicado en caso la línea naviera requiera ser atendida fuera del horario programado por el Terminal, o cuando se dispongan las cuadrillas para la atención a la nave y ésta por razones no imputables al terminal, demore su arribo e inicio de operaciones.

Se aplica también en el caso que la nave o el consignatario solicite el término de operaciones antes del término de la jornada. De la misma forma, este recargo será aplicado en caso la línea naviera requiera ser atendida fuera del horario programado por el Terminal, o cuando se dispongan las cuadrillas para la atención a la nave y ésta por razones no imputables al terminal, demore su atraque e inicio de operaciones.

* Las horas de inicio de jornada son:

1er turno	07:00 hrs
2do turno	15:00 hrs
3er turno	23:00 hrs

TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PATA SA
TARIFARIO AL PUBLICO GENERAL
SERVICIOS ESTANDAR MUELLE ESPIGON EXISTENTE
CONTENEDORES

USO DE AMARRADERO	UNIDAD	US\$	S/
EMBARQUE / DESCARGA	US\$/mLOA/ hora	0.61	3.91

EMBARQUE / DESCARGA

	LINER IN-OUT/Carga a bordo - Descarga de bordo	HANDLING / Manipuleo	GATE IN-OUT/ Recepcion en Terminal - Salida Terminal	US\$	S/
CNTR. 20' Empty	43.03	100.24		143.27	472.79
CNTR. 40' Empty	74.59	140.30		214.89	709.14
CNTR. 20' Full	43.03	100.24		143.27	472.79
CNTR. 40' Full	74.59	140.30		214.89	709.14

TRASBORDO

	LINER IN-OUT/Carga a bordo - Descarga de bordo	HANDLING / Manipuleo	US\$	S/
CNTR. 20' Empty	29.35	62.30	91.65	302.45
CNTR. 40' Empty	44.02	93.42	137.44	453.55
CNTR. 20' Full	33.02	63.34	96.36	317.59
CNTR. 40' Full	46.34	98.35	144.69	477.48

CARGA GENERAL o FRACCIONADA

USO DE AMARRADERO	UNIDAD	US\$	S/
EMBARQUE / DESCARGA	US\$/mLOA/ hora	0.61	2.01
	US\$ / TON	14.33	47.29

CARGA ROYANTE

USO DE AMARRADERO	UNIDAD	US\$	S/
EMBARQUE / DESCARGA	US\$/mLOA/ hora	0.61	2.01
	US\$ / TON	44.08	145.50

CARGA GRAVEL SOLIDO

USO DE AMARRADERO	UNIDAD	US\$	S/
EMBARQUE / DESCARGA	US\$/mLOA/ hora	0.61	2.01
	US\$ / TON	6.62	21.65

CARGA GRAVEL LIQUIDO

USO DE AMARRADERO	UNIDAD	US\$	S/
EMBARQUE / DESCARGA	US\$/mLOA/ hora	0.61	2.01
	US\$ / TON	1.66	5.46

SERVICIOS ESTANDAR NUEVO MUELLE DE CONTENEDORES
CONTENEDORES

USO DE AMARRADERO	UNIDAD	US\$	S/
EMBARQUE / DESCARGA	US\$/mLOA/ hora	1.00	3.30

EMBARQUE / DESCARGA

	LINER IN-OUT/Carga a bordo - Descarga de bordo	HANDLING / Manipuleo	GATE IN-OUT/ Recepcion en Terminal - Salida Terminal	US\$	S/
CNTR. 20' Empty	20.00	100.24		120.24	396.79
CNTR. 40' Empty	11.43	140.30		151.73	500.71
CNTR. 20' Full	20.00	100.24		120.24	396.79
CNTR. 40' Full	11.43	140.30		151.73	500.71

TRASBORDO

	LINER IN-OUT/Carga a bordo - Descarga de bordo	HANDLING / Manipuleo	US\$	S/
CNTR. 20' Empty	20.00	100.24	120.24	396.79
CNTR. 40' Empty	11.43	140.30	151.43	499.72
CNTR. 20' Full	20.00	100.24	120.24	396.79
CNTR. 40' Full	11.43	140.30	151.43	499.72

CARGA GENERAL o FRACCIONADA

USO DE AMARRADERO	UNIDAD	US\$	S/
EMBARQUE / DESCARGA	US\$/mLOA/ hora	1.00	3.30
	US\$ / TON	13.03	43.00

CARGA ROYANTE

USO DE AMARRADERO	UNIDAD	US\$	S/
EMBARQUE / DESCARGA	US\$/mLOA/ hora	1.00	3.30
	US\$ / TON	40.08	132.26

CARGA GRAVEL SOLIDO

USO DE AMARRADERO	UNIDAD	US\$	S/
EMBARQUE / DESCARGA	US\$/mLOA/ hora	1.00	3.30
	US\$ / TON	6.01	19.83

CARGA GRAVEL LIQUIDO

USO DE AMARRADERO	UNIDAD	US\$	S/
EMBARQUE / DESCARGA	US\$/mLOA/ hora	1.00	3.30
	US\$ / TON	1.50	4.95

SERVICIOS ESPECIALES			
CONTENEDORES			
SERVICIOS ESPECIALES EN FUNCION A LA NAVE		US\$	S/
SERVICIOS ESPECIALES - ESTIBA			
Movilización de Carga a bordo	Cont.	40.00	132.00
Movilización de Carga vía Muelle	Cont.	80.00	264.00
Movilización de Carga vía Pato (*)	Cont.	160.00	594.00
Embarque y Descarga de Generadores (Power packs y/o Isotanks)	Mov.	A Tratar	
Carga con Sobre peso/Manipuleo especial (mayor a límites de peso o dimensiones estándar) OOGB SWL	Mov.	A Tratar	
Cambio de Spreader y/o suministro de equipos especiales para el manipuleo de carga OOG habilitados a la nave	Cont.	100.00	330.00
* Cambio de posición de la carga, estando por el patio, se realiza cuando en una misma bodega o Bay hay más de cuatro unidades que requieran ser movilizadas vía muelle, o cuando las características de la carga (carga refrigerada o mercancía peligrosa con segregación especial), requieran que dicha carga sea movilitada al patio para mantener las condiciones de transporte.			
SERVICIOS ESPECIALES - OTROS			
Apertura y cierre de topas de las bodegas	Mov.	130.00	426.00
Control PBIP Operaciones no Regulares	Vehículo	50.00	165.00
Conexión / Desconexión a Bordo	Cont.	8.00	26.40
Uso de Grúa Móvil	Hora	A Tratar	
Lectura de parámetro de contenedor refrigerado con uso de medidor electrónico (DOWN LOAD)	Cont.	10.00	33.00
Seteo de contenedores refrigerados	Cont.	30.00	99.00
Embarque y/o Descarga (liner in/out) de contenedores en naves que transportan carga general / Contenedor de 20' (MUELLE ESPIGÓN)	Cont / Mov.	120.00	386.00
Embarque y/o Descarga (liner in/out) de contenedores en naves que transportan carga general / Contenedor de 40' (MUELLE ESPIGÓN)	Cont / Mov.	150.00	485.00
Movilización de Contenedores en naves que transportan Carga General (shifting) Contenedor de 20' (MUELLE ESPIGÓN)	Mov.	120.00	386.00
Movilización de Contenedores en naves que transportan Carga General (shifting) Contenedor de 40' (MUELLE ESPIGÓN)	Mov.	150.00	485.00
Contratación de reserva de ventana de abaque garantizada	Recalada	10000.00	33000.00
Verificar, documentar y reportar daños visibles a los contenedores en tránsito, de transbordo y reestiba incluyendo posibles fugas, derrames o posible daño al contenido	Cont.	10.00	33.00
Paquete de Servicios Especiales relacionados a la estiba/desestiba *	Cont.	A Tratar	
Preparación de planos de estiba de acuerdo a instrucciones del operador de la nave; rehacerlo en caso de cambios solicitados por el comando de la nave y/o circunstancias especiales; coordinación de la secuencia de trabajo y provisión del Bay Plan y final de la nave en formato físico y/o electrónico	Recalada y por vez.	500.00	1650.00
Adecuación de los reportes de estiba, deseestiba, movimiento de contenedores	Por Cada Solicitud	15.00	49.50
Envío de dato de peso para comparación según proceso VGM	Cont.	20.00	66.00
* Este servicio será aplicado únicamente según contrato o convenio particular.			
ALMACENAJE DE CONTENEDORES VACÍOS			
Primeros 2 días (Incluido en los Servicios Estándar)	TEU/DIA		
Del día 3 al día 8	TEU/DIA	8.00	26.40
Del día 9 al día 15	TEU/DIA	10.00	33.00
Del día 16 en adelante	TEU/DIA	15.00	49.50
ALMACENAJE DE CONTENEDORES DE TRASSBORDO			
Primeros 2 días (Incluido en los Servicios Estándar)	TEU/DIA		
Del día 3 al día 15	TEU/DIA	0.00	0.00
Del día 16 en adelante	TEU/DIA	15.00	49.50
SERVICIOS ESPECIALES EN FUNCION A LA CARGA			
ALMACENAJE DE CONTENEDORES EXPORTACIÓN			
Primeros 2 días (Incluido en los Servicios Estándar)	TEU/DIA		
Del día 3 al día 10	TEU/DIA	8.00	26.40
Del día 11 al día 15	TEU/DIA	10.00	33.00
Del día 16 en adelante	TEU/DIA	15.00	49.50
ALMACENAJE DE CONTENEDORES IMPORTACIÓN			
Primeros 2 días (Incluido en los Servicios Estándar)	TEU/DIA		
Del día 3 al día 10	TEU/DIA	0.00	0.00
Del día 11 al día 15	TEU/DIA	5.00	16.50
Del día 16 en adelante	TEU/DIA	15.00	49.50
ASISTENCIA A CONTENEDORES REFRIGERADOS - REEFERS			
Suministro de Energía (*)	Cont./Hr.	2.00	6.60
Montar / Desmontar sistema "Clap On" en Reelers Gen Set	Cont.	18.00	59.40
(*) Los costos incluyen conectar y desconectar, el suministro de energía eléctrica, control y verificación de averías o temperaturas incorrectas.			
SERVICIOS ESPECIALES - OTROS			
Movilización extra - a solicitud del cliente o autoridad competente	Cont.	45.00	148.50
Verificación o Colocación de sellos/prontos	Cont.	9.00	29.70
Remoción o Colocación de Etiquetas	Cont.	9.00	29.70
Pesaje adicional (no incluye movimiento extra)	Cont.	20.00	66.00
Reacomodamiento previo de la carga por solicitud del cliente	Cont.	100.00	330.00
Apertura del Contenedor para retiro de carga parcial	Cont.	150.00	495.00
Aforo con cuadrilla - y/o servicio de cuadrilla	TEU	40.00	132.00
Trasgado	TEU	A Tratar	
Aforo con uso de Montacargas	TEU	45.00	148.50
Manipuleo de contenedores OOG	Cont.	100.00	330.00
Despase de Mercadería de Importación / Exportación	BL	30.00	99.00
Tarja electrónica	Cont.	1.80	5.94
Anulación o Cambio de factura	factura	12.00	39.60
Alquiler de equipos			
Porta contenedores	Hora	200.00	660.00
Spreaders	Jornada	100.00	330.00
Montacarga	Hora	50.00	165.00
Otros equipos no especificados	Hora	A Tratar	
Servicio de control de pesaje	Vehículo	50.00	165.00
Emisión de Constancia de peso	Cont.	20.00	66.00
Uso de Grúa Móvil	Hora	A Tratar	
Gato in/out	Cont.	80.00	264.00
Asignación y seteo de cont. Refrigerado	Cont.	30.00	99.00
Uso de Barrera de Contención	Día / Fracción	430.00	1,419.00
Uso de poza de contención para control de derrame de líquidos	Por Vez	1,500.00	4,950.00
Permanencia de mercancía en poza de contención	Día o fracción	150.00	495.00
Limpieza de poza de contención		A Tratar	
Disposición final de residuos		A Tratar	
Emisión VGM			
Re emisión VGM (No incluye movilizaciones adicionales)	Cont.	20.00	66.00
	Cont.	40.00	132.00

CARGA GENERAL O FRACCIONADA

SERVICIOS ESPECIALES EN FUNCION A LA NAVE

SERVICIOS ESPECIALES - ESTIBA	UNIDAD	US\$	S/
Movilización de carga dentro de la misma bodega	Ton.	18.00	59.40
Movilización de carga para otra bodega	Ton.	36.00	118.80
Movilización de carga para otra bodega vía muelle	Ton.	36.00	118.80
Manipuleo en Muelle Carga Estándar (hasta 3 Ton. / pieza, 1 Ton = 1 M3)	Ton.	8.00	26.40

SERVICIOS ESPECIALES - OTROS		US\$	S/
Apertura y cierre de tapas de las bodegas	Mov.	130.00	428.00
Control PBIP Operaciones no Regulares	Vehículo	50.00	165.00
Uso de Grúa Móvil	Hora	A tratar	

SERVICIOS ESPECIALES EN FUNCION A LA CARGA

ALMACENAJE DE CARGA FRACCIONADA	UNIDAD	US\$	S/
Primeros 2 días (Incluido en los Servicios Estándar)	Libre		
Desde el día 3 hasta el día 8	Ton./ Día	0.17	0.55
Desde el día 9 hasta el día 15	Ton./ Día	0.34	1.12
Desde el día 16 en adelante	Ton./ Día	0.65	2.15
Adicional a los precios de almacenaje por atención cubierta.	Ton./ Día	0.30	0.99

SERVICIOS ESPECIALES - OTROS		US\$	S/
Movilización extra - a solicitud del cliente o autoridad competente	Ton	5.00	16.50
Pasaje adicional (no incluye movimiento extra)	Camión	50.00	165.00
Uso de Grúa	Hora	A tratar	
Manipuleo de cargas especiales o sobredimensionadas	Unidad	A tratar	
Limpieza de Muelle	Ton.	0.80	2.64
Servicios especiales de trabajo en frío	Ton.	A tratar	
Tarja electrónica	BL	30.00	99.00
Anulación o cambio de factura	factura	12.00	39.60
Personal para Manto de Tolvas	Jornada	60.00	198.00
Alquiler de equipos			
Porta contenedores	Hora	200.00	660.00
Spreaders	Jornada	100.00	330.00
Montacarga	Hora	50.00	165.00
Otros equipos no especificados	Hora	A tratar	
Servicio de control de pesaje	Vehículo	50.00	165.00
Emisión de Constancia de peso	Unid	20.00	66.00
Aforo con cuadrilla	Ton.	A tratar	
Uso de Barrera de Contención	Día / Fracción	430.00	1,419.00
Uso de Grúa Móvil	Hora	A tratar	

CARGA ROTANTE

SERVICIOS ESPECIALES EN FUNCION A LA NAVE

SERVICIOS ESPECIALES - ESTIBA	UNIDAD	US\$	S/
Movilización de carga dentro del mismo nivel de la Nave	Ton.	40.00	132.00
Movilización de carga para otro nivel de la Nave	Ton.	60.00	198.00
Movilización de Carga vía muelle	Ton.	76.00	250.80

SERVICIOS ESPECIALES - OTROS		US\$	S/
Control PBIP Operaciones no Regulares	Vehículo	50.00	165.00
Uso de Grúa Móvil	Hora	A tratar	

SERVICIOS ESPECIALES EN FUNCION A LA CARGA

ALMACENAJE DE CARGA FRACCIONADA	UNIDAD	US\$	S/
Primeros 2 días (Incluido en los Servicios Estándar)	Libre		
Desde el día 3 hasta el día 8	Ton./ Día	2.50	8.25
Desde el día 9 hasta el día 15	Ton./ Día	5.00	16.50
Desde el día 16 en adelante	Ton./ Día	10.00	33.00

SERVICIOS ESPECIALES - OTROS		US\$	S/
Movilización extra - a solicitud del cliente o autoridad competente	Ton.	2.50	8.25
Pasaje adicional (no incluye movimiento extra)	Unid.	20.00	66.00
Tarja electrónica	BL	30.00	99.00
Anulación o Cambio de factura	factura	12.00	39.60
Alquiler de equipos			
Porta contenedores	Hora	200.00	660.00
Spreaders	Jornada	100.00	330.00
Montacarga	Hora	50.00	165.00
Otros equipos no especificados	Hora	A tratar	
Servicio de control de pesaje	Vehículo	50.00	165.00
Uso de Barrera de Contención	Día / Fracción	430.00	1,419.00
Uso de Grúa Móvil	Hora	A tratar	

CARGA TRANSITO ROTANDO

SERVICIOS ESPECIALES EN FUNCION A LA NAVE

SERVICIOS ESPECIALES - ESTIBA	UNIDAD	US\$	S/
Movilización de carga dentro de la misma bodega	Ton.	5.82	19.21
Movilización de carga para otra bodega	Ton.	6.20	20.45

SERVICIOS ESPECIALES - OTROS	UNIDAD	US\$	S/
Apertura y cierre de tapas de las bodegas	Mov.	130.00	429.00
Control PBIP Operaciones no Regulares	Vehículo	50.00	165.00
Uso de Grúa Móvil	Hora	A tratar	

SERVICIOS ESPECIALES EN FUNCION A LA CARGA

SERVICIOS ESPECIALES - OTROS	UNIDAD	US\$	S/
Movilización extra - a solicitud del cliente o autoridad competente	Ton.	5.00	16.50
Pasaje adicional (no incluye movimiento extra)	Camión	20.00	66.00
Tarja electrónica	BL	30.00	99.00
Anulación o Cambio de factura	factura	12.00	39.60
Manto de camiones	Por Camión	11.00	36.30
Otros equipos no especificados	Hora	A tratar	
Servicio de control de pesaje	Vehículo	50.00	165.00
Emisión de Constancia de peso	Unid	15.00	49.50
Servicios especiales de trabajo en frío	Ton.	A tratar	
Uso de Barrera de Contención	Día / Fracción	430.00	1,419.00
Uso de Grúa Móvil	Hora	A tratar	

CARGA GRANEL LÍQUIDO

SERVICIOS ESPECIALES EN FUNCIÓN A LA NAVE

SERVICIOS ESPECIALES - OTROS	UNIDAD	US\$	S/
Apertura y cierre de grifos u operaciones con bombas de fluidos	Ton.	0.85	2.81
Control PBIP Operaciones no Regulares	Vehículo	50.00	165.00
Uso de Grúa Móvil	Hora	A tratar	

SERVICIOS ESPECIALES EN FUNCIÓN A LA CARGA

SERVICIOS ESPECIALES - OTROS	UNIDAD	US\$	S/
Limpeza de Muelle	Ton.	0.80	2.64
Limpeza de Equipos	Ton.	0.20	0.66
Pesaje adicional (no incluye movimiento extra)	Camión	20.00	66.00
Uso de Barrera de Contención	Día / Fracción	423.48	1,397.42
Tarja electrónica	BL	30.00	99.00
Anulación o Cambio de factura	factura	12.00	39.60
Otros equipos no especificados	Hora	A tratar	
Servicio de control de pesaje	Vehículo	50.00	165.00
Emisión de Constancia de peso	Unid	15.00	49.50
Uso de Grúa Móvil	Hora	A tratar	

SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE A LAS NAVES - BUNKERS y SERVICIOS RETIRO DE RESIDUOS OLEOSOS

SERVICIOS ESPECIALES EN FUNCIÓN A LA NAVE

SERVICIOS ESPECIALES - OTROS	UNIDAD	US\$	S/
Servicio de Seguridad especial - Servicios de Gate - Control ISPS	Camión	50.00	165.00
Uso de Barrera de Contención	Día / Fracción	423.48	1,397.42
Anulación o Cambio de factura	factura	12.00	39.60
Control PBIP Operaciones no Regulares	Vehículo	50.00	165.00

SERVICIO A PASAJEROS TURISTA

SERVICIOS ESPECIALES - OTROS

SERVICIOS ESPECIALES - OTROS	UNIDAD	US\$	S/
Por Persona	UND	5.00	16.50
Por autobús	UND	10.00	33.00
Por Camión, por microbús	UND	50.00	165.00
Control PBIP Operaciones no Regulares	Vehículo	50.00	165.00

POLÍTICAS COMERCIALES

RECARGOS

RECARGOS	UNIDAD	US\$	S/
Recargos aplicables a la Nave			
Por no liberar el amaradero	Hr	500.00	1,650.00
Por compensación de cuadrilla no utilizada (n°6)	Cuadrilla / hr o fracción	300.00	990.00
Por cambio de sitio o banda de atraque de la nave	Por maniobra	200.00	660.00
Carga por embarque o descarga de bodegas de naves no celulares-Contenedor de 20' (MUELLE NUEVO CONTENEDORES)	Mov	70.00	231.00
Carga por embarque o descarga de bodegas de naves no celulares-Contenedor de 40' (MUELLE NUEVO CONTENEDORES)	Mov	95.00	313.50
Recargos aplicables a la carga			
Cancelación de Embarque (n°3)			
Por cambio de condición de la carga (n°4)	Cont.	45.00	148.50
Recargo por arribo tardío de la carga	Cont.	45.00	148.50
Contenedores			
Carga general o fraccionada	Cont.	100.00	330.00
Carga Rodante	Tn	3.00	9.90
Recargo por clasificación IMD (n°5)	Unit	100.00	330.00
Contenedores			
Carga general o fraccionada	Actividad	25%	
Carga Rodante	Actividad	50%	
Carga Granel Sólido	Actividad	50%	
Carga Granel Líquido	Actividad	50%	
	Actividad	100%	
Incremento de nivel de Seguridad si es declarado por Autoridad competente por más de 24 Hrs (n°7)			
PBIP nivel 2 - recargo a aplicar a todas las tarifas de servicios especiales	Actividad	25%	
PBIP nivel 3 - recargo a aplicar a todas las tarifas de servicios especiales	Actividad	50%	

Nota N°1: Las tarifas y precios detallados en este tarifario se le adicionan los impuestos vigentes de acuerdo a la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, Decreto Legislativo N° 821 y Decreto Supremo N° 055-99-EF y su última modificación mediante Ley 29566. De igual forma aplica lo establecido por la Ley 29546, Ley de Fomento al Comercio Exterior de Servicios.

Nota N°2: El tipo de cambio referencial es S/ 3.10

Nota N°3: se aplica cuando una línea naviera o consignatario de la carga cancela el embarque luego de finalizado el "cut off" comprendido en el Servicio Estándar, por razones tales como "overbooking", "sticking weight", limitaciones de estiba, cambio de nave o situaciones similares; y posterior a ello solicita el embarque de la carga, se considerará que se ha solicitado una nueva prestación del Servicio Estándar. Adicionalmente a lo anterior, cuando el consignatario de la carga o su representante o la línea naviera soliciten el retiro del contenedor que no se embarca, deberán pagar un nuevo servicio estándar.

Nota N°4: cuando la carga ha sido previamente recepcionada y el usuario solicita a TPE el cambio del status de la carga, que implique la modificación de la información relacionada al puerto de descarga y/o de la nave designada, status del contenedor (lleno o vacío) o categoría (IMP, EXP, Transbordo). De igual manera el recargo aplica cuando la condición del contenedor se cambia a IMD y no ha sido manifestado como tal. Se aplica también cuando un contenedor con carga refrigerada no indica segregación especial y una vez entregado se informa que sí lo es.

Nota N°5: se aplica cuando requieran segregación, mano de obra, provisión de equipos especiales y cuidado adicional sobre el precio de los servicios especiales correspondientes.

Nota N°6: se aplica cuando al disponer del personal necesario para la prestación del Servicio Estándar, de acuerdo al Plan de Operaciones, éste se cancela o se suspende por decisión o responsabilidad de la línea naviera o el consignatario dependiendo del contrato de fletamento. En el caso de la suspensión, se aplicará el recargo cuando éste prolongue las horas de trabajo del personal asignado, de acuerdo al Plan de Operaciones. Asimismo, se aplicará el recargo cuando la operación es concluida antes del horario programado en el Plan de operaciones, como consecuencia del recorte del volumen de la carga embarcada/descargada o en el caso que la línea naviera o consignatario solicite el término de operaciones antes del término de la jornada. De la misma forma, este recargo será aplicado en caso la línea naviera requiera ser atendida fuera del horario programado por el Terminal, o cuando se dispongan las cuadrillas para la atención a la nave y ésta por razones no imputables al terminal; demore su atraque e inicio de operaciones.

Se aplica también en el caso que la nave o el consignatario solicite el término de operaciones antes del término de la jornada. De la misma forma, este recargo será aplicado en caso la línea naviera requiera ser atendida fuera del horario programado por el Terminal, o cuando se dispongan las cuadrillas para la atención a la nave y ésta por razones no imputables al terminal; demore su atraque e inicio de operaciones.

* Las horas de inicio de jornada son:

1er turno:	07:00 hrs
2do turno	15:00 hrs
3er turno	23:00 hrs

Nota N°7: Incluye despliegue de personal adicional de seguridad, refuerzo de rondas, verificaciones, inspecciones en el perímetro del terminal, puertas y patios, subcontratación de personal externo de seguridad, etc. Suministro de medidas adicionales técnicas y/o de equipos y aumento general de alerta de operaciones de acuerdo a lo requerido por el mayor nivel de seguridad; aplica solo en el caso de que aumente el nivel de seguridad PBIP (a nivel 2 o tres, declarado por la autoridad competente, incluyendo estado de emergencia, conmoción civil, toque de queda, etc), mientras dure el efecto.

TERMINALES PUERTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A.
TARIFARIO AL PUBLICO GENERAL
SERVICIOS ESTANDAR MUELLE ESPIGON EXISTENTE
CONTENEDORES

USO DE AMARRADERO	UNIDAD	US\$	S/
	US\$/mLOA/ hora.	0.61	1.96

EMBARQUE / DESCARGA

	LINER IN-OUT/Carga a bordo - Descarga de bordo	HANDLING / Manipuleo	GATE IN-OUT/ Recepcion en Terminal + Salida Terminal	US\$	S/
CNTR. 20' Empty	42.26	101.01		143.27	461.33
CNTR. 40' Empty	73.26	141.61		214.89	691.95
CNTR. 20' Full	42.26	101.01		143.27	461.33
CNTR. 40' Full	73.26	141.61		214.89	691.95

TRASBORDO

	LINER IN-OUT/Carga a bordo - Descarga de bordo	HANDLING / Manipuleo	US\$	S/
CNTR. 20' Empty	29.35	62.30	91.65	285.11
CNTR. 40' Empty	44.02	93.42	137.44	442.56
CNTR. 20' Full	33.02	63.34	96.36	310.28
CNTR. 40' Full	46.34	98.35	144.69	465.90

CARGA GENERAL o FRACCIONADA

USO DE AMARRADERO	UNIDAD	US\$	S/
EMBARQUE / DESCARGA	US\$/mLOA/ hora.	0.61	1.96
	US\$ / TON.	14.33	46.14

CARGA RODANTE

USO DE AMARRADERO	UNIDAD	US\$	S/
EMBARQUE / DESCARGA	US\$/mLOA/ hora.	0.61	1.96
	US\$ / TON.	44.09	141.97

CARGA GRANULADO

USO DE AMARRADERO	UNIDAD	US\$	S/
EMBARQUE / DESCARGA	US\$/mLOA/ hora.	0.61	1.96
	US\$ / TON.	6.62	21.32

CARGA GRANUL LIQUIDO

USO DE AMARRADERO	UNIDAD	US\$	S/
EMBARQUE / DESCARGA	US\$/mLOA/ hora.	0.61	1.96
	US\$ / TON.	1.66	5.35

SERVICIOS ESTANDAR NUEVO MUELLE DE CONTENEDORES
CONTENEDORES

USO DE AMARRADERO	UNIDAD	US\$	S/
EMBARQUE / DESCARGA	US\$/mLOA/ hora.	1.01	3.25

	LINER IN-OUT/Carga a bordo - Descarga de bordo	HANDLING / Manipuleo	GATE IN-OUT/ Recepcion en Terminal + Salida Terminal	US\$	S/
CNTR. 20' Empty	20.50	101.01		121.51	391.26
CNTR. 40' Empty	11.43	141.61		153.04	492.79
CNTR. 20' Full	20.50	101.01		121.51	391.26
CNTR. 40' Full	11.43	141.61		153.04	492.79

TRASBORDO

	LINER IN-OUT/Carga a bordo - Descarga de bordo	HANDLING / Manipuleo	US\$	S/
CNTR. 20' Empty	20.50	101.01	121.51	391.26
CNTR. 40' Empty	11.43	141.61	153.04	492.79
CNTR. 20' Full	20.50	101.01	121.51	391.26
CNTR. 40' Full	11.43	141.61	153.04	492.79

CARGA GENERAL o FRACCIONADA

USO DE AMARRADERO	UNIDAD	US\$	S/
EMBARQUE / DESCARGA	US\$/mLOA/ hora.	1.01	3.25
	US\$ / TON.	13.17	42.41

CARGA RODANTE

USO DE AMARRADERO	UNIDAD	US\$	S/
EMBARQUE / DESCARGA	US\$/mLOA/ hora.	1.01	3.25
	US\$ / TON.	40.50	130.41

CARGA GRANUL SOLIDO

USO DE AMARRADERO	UNIDAD	US\$	S/
EMBARQUE / DESCARGA	US\$/mLOA/ hora.	1.01	3.25
	US\$ / TON.	6.07	19.55

CARGA GRANUL LIQUIDO

USO DE AMARRADERO	UNIDAD	US\$	S/
EMBARQUE / DESCARGA	US\$/mLOA/ hora.	1.01	3.25
	US\$ / TON.	1.52	4.89

SERVICIOS ESPECIALES			
CONTENEDORES			
SERVICIOS ESPECIALES EN FUNCIÓN A LA NAVE		US\$	S.J
SERVICIOS ESPECIALES - ESTIBA			
Movilización de Carga abordo	Cont.	40.00	128.60
Movilización de Carga vía Muelle	Cont.	80.00	257.60
Movilización de Carga vía Pálio (*)	Cont.	180.00	579.60
Embarque y Descarga de Generadores (Power packs y/o Isolanques)	Mov.	A Tratar	
Carga con Sobre peso/Manipulad especial (mayor a límites de peso o dimensiones estándar) OOG8 SWL	Mov.	A Tratar	
Cambio de Spreader y/o suministro de equipos especiales para el manejo de carga OOG hacia/desde la nave	Cont.	100.00	322.00
(*) Cambio de posición de la carga, pasando por el patio, se ubica cuando en una misma bodega o bay hay mas de cuatro unidades que requieran ser movilizadas vía muelle, o cuando las características de la carga (carga refrigerada o mercancía peligrosa con segregación especial), requieran que dicha carga sea movilizad al patio para mantener las condiciones de transporte.			
SERVICIOS ESPECIALES - OTROS			
Apertura y cierre de tapas de los bodegas	Mov.	130.00	418.60
Control PAIP Operaciones no Regulares	Vehículo	50.00	161.00
Conexión / Desconexión a Bordo	Cont.	8.00	25.76
Uso de Grúa Móvil	Hora	A Tratar	
Lectura de parámetro de contenedor refrigerado con uso de medios electrónicos (DOWN LOAD)	Cont.	10.00	32.20
Salto de contenedores refrigerados	Cont.	30.00	96.60
Embarque y/o Descarga (liner infout) de contenedores en naves que transportan carga general / Contenedor de 20' (MUELLE ESPIGON)	Cont / Mov	120.00	396.40
Embarque y/o Descarga (liner infout) de contenedores en naves que transportan carga general / Contenedor de 40' (MUELLE ESPIGON)	Cont / Mov	150.00	483.00
Movilización de Contenedores en naves que transportan Carga General (shifting) Contenedor de 20' (MUELLE ESPIGON)	Mov	120.00	386.40
Movilización de Contenedores en naves que transportan Carga General (shifting) Contenedor de 40' (MUELLE ESPIGON)	Mov	150.00	483.00
Contratación de reserva de viáticos de otaque garantizada	Recalada	30000.00	32200.00
Verificar, documentar y reportar daños visibles a los contenedores en tránsito, de transbordo y reestiba incluyendo posibles fugas, derrames o posible daño al contenido	Cont.	10.00	32.20
Paquete de Servicios Especiales relacionados a la estibadesestiba *	Cont.	A Tratar	
Preparación de planos de estiba de acuerdo a instrucciones del operador de la nave, rehacerlo en caso de cambios solicitados por el comando de la nave y/o circunstancias especiales, coordinación de la secuencia de trabajo y provisión del Bay Plan final de la nave en formato físico y/o electrónico	Recalada y por vez	500.00	1610.00
Adecuación de los reportes de estiba, desestiba, movimiento de contenedores	Por Cada Solicitud	15.00	48.30
* Este servicio será aplicado únicamente según contrato o convenio particular			
ALMACENAJE DE CONTENEDORES VACÍOS			
Primeros 2 días (Incluido en los Servicios Estándar)	TEU/DIA		
Del día 3 al día 8	TEU/DIA	8.00	35.76
Del día 9 al día 15	TEU/DIA	10.00	32.20
Del día 16 en adelante	TEU/DIA	15.00	48.30
ALMACENAJE DE CONTENEDORES DE TRANSBORDO			
Primeros 2 días (Incluido en los Servicios Estándar)	TEU/DIA		
Del día 3 al día 15	TEU/DIA	0.00	0.00
Del día 16 en adelante	TEU/DIA	15.00	48.30
SERVICIOS ESPECIALES EN FUNCIÓN A LA CARGA			
ALMACENAJE DE CONTENEDORES EXPORTACIÓN			
Primeros 2 días (Incluido en los Servicios Estándar)	TEU/DIA		
Del día 3 al día 10	TEU/DIA	0.00	25.76
Del día 11 al día 15	TEU/DIA	10.00	32.20
Del día 16 en adelante	TEU/DIA	15.00	48.30
ALMACENAJE DE CONTENEDORES IMPORTACIÓN			
Primeros 2 días (Incluido en los Servicios Estándar)	TEU/DIA		
Del día 3 al día 10	TEU/DIA	0.00	0.00
Del día 11 al día 15	TEU/DIA	5.00	16.10
Del día 16 en adelante	TEU/DIA	15.00	48.30
ASISTENCIA A CONTENEDORES REFRIGERADOS - REEFERS			
Suministro de Energía (*)	Cont./Hr	2.00	6.44
Montar / Desmontar sistema "Clear On" en Reefers Gen Set	Cont.	18.00	57.96
(*) Los precios incluyen conectar y desconectar el suministro de energía eléctrica, control y verificación de niveles o temperaturas incorrectas.			
SERVICIOS ESPECIALES - OTROS			
Movilización extra - a solicitud del cliente o autoridad competente	UNIDAD	US\$	S.J
Verificación o Colocación de sellos/precintos	Cont.	45.00	144.90
Remoción o Colocación de Etiquetas	Cont.	9.00	28.98
Pesaje adicional (no incluye movimiento extra)	Cont.	9.00	28.98
Reconocimiento previo de la carga por solicitud del cliente	Cont.	20.00	64.40
Apertura del Contenedor para retiro de carga parcial	Cont.	100.00	322.00
Aforo con cuadrilla y/o servicio de cuadrilla	Cont.	150.00	483.00
Trasgado	TEU	40.00	128.60
Aforo con uso de Montacargas	TEU	A Tratar	
Manejo de contenedores DOG	TEU	45.00	144.90
Desdoble de Mercadería de Importación / Exportación	Cont.	100.00	322.00
Tarje electrónica	BL	30.00	96.60
Anulación o Cambio de factura	Cont.	1.80	5.80
Alquiler de equipos	factura	12.00	38.64
Porta contenedores			
Spreader	Hora	200.00	644.00
Montacarga	Jornada	100.00	322.00
Otros equipos no especificados	Hora	50.00	161.00
Servicio de control de pesaje	Hora	A Tratar	
Emisión de Constancia de peso	Vehículo	50.00	161.00
Uso de Grúa Móvil	Cont.	20.00	64.40
Gate In/out	Hora	A Tratar	
Asignación y salto de cam Refrigerado	Cont.	80.00	257.60
Uso de Barrera de Contención	Cont.	30.00	96.60
Uso de poza de contención para control de derrame de líquidos	Día / Fracción	430.00	1,384.60
Permanencia de mercancía en poza de contención	Por Vez	1,500.00	4,830.00
Limpieza de poza de contención	Día o fracción	150.00	483.00
Disposición final de residuos		A Tratar	
		A Tratar	

CARGA GENERAL O FRACCIÓNADA				
SERVICIOS ESPECIALES EN FUNCIÓN A LA NAVE				
SERVICIOS ESPECIALES - ESTIBA		UNIDAD	US\$	S/
Movilización de carga dentro de la misma bodega		Ton.	18.00	57.96
Movilización de carga para otra bodega		Ton.	36.00	115.92
Movilización de carga para otra bodega vía muelle		Ton.	36.00	115.92
Manipuleo en Muelle Carga Estándar (hasta 3 Ton. / pieza, 1 Ton. = 1 M3)		Ton.	8.00	25.76
SERVICIOS ESPECIALES - OTROS				
Apertura y cierre de tapas de las bodegas		Mov.	130.00	418.60
Control PBIP Operaciones no Regulares		Vehículo	50.00	161.00
Uso de Grúa Móvil		Hora	A tratar	
SERVICIOS ESPECIALES EN FUNCIÓN A LA CARGA				
ALMACENAJE DE CARGA FRACCIÓNADA		UNIDAD	US\$	S/
Primeros 2 días (Incluido en los Servicios Estándar)			Libre	
Desde el día 3 hasta el día 8		Ton / Día	0.17	0.55
Desde el día 9 hasta el día 15		Ton / Día	0.34	1.09
Desde el día 16 en adelante		Ton / Día	0.65	2.09
Adicional a los precios de almacenaje por almacén cubierto		Ton / Día	0.30	0.97
SERVICIOS ESPECIALES - OTROS				
Movilización extra - a solicitud del cliente o autoridad competente		Ton	5.00	16.10
Pesaje adicional (no incluye movimiento extra)		Camión	50.00	161.00
Uso de Grúa		Hora	A tratar	
Manipuleo de cargas especiales o sobredimensionadas		Unidad	A tratar	
Limpieza de Muelle		Ton.	0.80	2.58
Servicios especiales de trabajo en frío		Ton.	A tratar	
Tarja electrónica		BL	30.00	96.60
Anulación o cambio de factura		factura	12.00	38.64
Personal para Mantos de Tolas		Jornada	60.00	193.20
Alquiler de equipos				
Porta contenedores				
Spreaders		Hora	200.00	644.00
Montacarga		Jornada	100.00	322.00
Otros equipos no especificados		Hora	50.00	161.00
Servicio de control de pesaje		Hora	A tratar	
Emisión de Constancia de peso		Vehículo	50.00	161.00
Aforo con cuadrilla		Unid	20.00	64.40
Uso de Barrera de Contención		Ton.	A tratar	
Uso de Grúa Móvil		Día / Fracción	430.00	1,384.60
		Hora	A tratar	
CARGA CONTINUA				
SERVICIOS ESPECIALES EN FUNCIÓN A LA NAVE				
SERVICIOS ESPECIALES - ESTIBAS		UNIDAD	US\$	S/
Movilización de carga dentro del mismo nivel de la Nave		Ton.	40.00	128.80
Movilización de carga para otro nivel de la Nave		Ton.	60.00	193.20
Movilización de Carga vía muelle		Ton.	76.00	244.72
SERVICIOS ESPECIALES - OTROS				
Control PBIP Operaciones no Regulares		Vehículo	50.00	161.00
Uso de Grúa Móvil		Hora	A tratar	
SERVICIOS ESPECIALES EN FUNCIÓN A LA CARGA				
ALMACENAJE DE CARGA FRACCIÓNADA		UNIDAD	US\$	S/
Primeros 2 días (Incluido en los Servicios Estándar)			Libre	
Desde el día 3 hasta el día 8		Ton / Día	2.50	8.05
Desde el día 9 hasta el día 15		Ton / Día	5.00	16.10
Desde el día 16 en adelante		Ton / Día	10.00	32.20
SERVICIOS ESPECIALES - OTROS				
Movilización extra - a solicitud del cliente o autoridad competente		Ton.	2.50	8.05
Pesaje adicional (no incluye movimiento extra)		Unid.	20.00	64.40
Tarja electrónica		BL	30.00	96.60
Anulación o Cambio de factura		factura	12.00	38.64
Alquiler de equipos				
Porta contenedores				
Spreaders		Hora	200.00	644.00
Montacarga		Jornada	100.00	322.00
Otros equipos no especificados		Hora	50.00	161.00
Servicio de control de pesaje		Hora	A tratar	
Uso de Barrera de Contención		Vehículo	50.00	161.00
Uso de Grúa Móvil		Día / Fracción	430.00	1,384.60
		Hora	A tratar	
CARGA GRANDES VOLUMENES				
SERVICIOS ESPECIALES EN FUNCIÓN A LA NAVE				
SERVICIOS ESPECIALES - ESTIBAS		UNIDAD	US\$	S/
Movilización de carga dentro de la misma bodega		Ton.	5.82	18.74
Movilización de carga para otra bodega		Ton.	6.20	19.96
SERVICIOS ESPECIALES - OTROS				
Apertura y cierre de tapas de las bodegas		UNIDAD	US\$	S/
Control PBIP Operaciones no Regulares		Mov.	130.00	418.60
Uso de Grúa Móvil		Vehículo	50.00	161.00
		Hora	A tratar	
SERVICIOS ESPECIALES EN FUNCIÓN A LA CARGA				
SERVICIOS ESPECIALES - OTROS				
Movilización extra - a solicitud del cliente o autoridad competente		UNIDAD	US\$	S/
Pesaje adicional (no incluye movimiento extra)		Ton.	5.00	16.10
Tarja electrónica		Camión	20.00	64.40
Anulación o Cambio de factura		BL	30.00	96.60
Mantenimiento de camiones		factura	12.00	38.64
Otros equipos no especificados		Por Camión	11.00	35.42
Servicio de control de pesaje		Hora	A tratar	
Emisión de Constancia de peso		Vehículo	50.00	161.00
Servicios especiales de trabajo en frío		Unid	15.00	48.30
Uso de Barrera de Contención		Ton	A tratar	
Uso de Grúa Móvil		Día / Fracción	430.00	1,384.60
		Hora	A tratar	

CARGA GRANEL LIQUIDO			
SERVICIOS ESPECIALES EN FUNCIÓN A LA NAVE			
SERVICIOS ESPECIALES - OTROS			
Apertura y cierre de puertos u operaciones con bombas de fluidos	UNIDAD	US\$	S./
Control PBIP Operaciones no Regulares	Ton.	0.85	2.74
Uso de Grúa Movil	Vehículo	50.00	161.00
	Hora	A tratar	
SERVICIOS ESPECIALES EN FUNCIÓN A LA CARGA			
SERVICIOS ESPECIALES - OTROS			
Limpieza de Muelle	UNIDAD	US\$	S./
Limpieza de Equipos	Ton.	0.80	2.56
Paseo adicional (no incluye movimiento extra)	Ton.	0.20	0.64
Uso de Bodega de Contención	Camión	20.00	64.00
Tarja electrónica	Día / Fracción	430.00	1,384.60
Anulación o Cambio de factura	BL	30.00	96.00
Otros equipos no especificados	factura	12.00	38.64
Servicio de control de pesaje	Hora	A tratar	
Emisión de Constancia de peso	Vehículo	50.00	161.00
Uso de Grúa Movil	Unid.	15.00	48.30
	Hora	A tratar	
SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE A LAS NAVES - BUNKERS y SERVICIOS RETIRO DE RESIDUOS OLEOSOS			
SERVICIOS ESPECIALES EN FUNCIÓN A LA NAVE			
Servicio de Control de Camiones Sistema de Abastecimiento de combustible y retiro de residuos oleosos - Servicio de Seguridad especial - Servicios de Gate - Control ISPS	UNIDAD	US\$	S./
Uso de Barrera de Contención	Camión	50.00	161.00
Anulación o Cambio de factura	Día / Fracción	430.00	1,384.60
Control PBIP Operaciones no Regulares	factura	12.00	38.64
	Vehículo	50.00	161.00
SERVICIO A PASAJEROS TURISTA			
SERVICIOS ESPECIALES - OTROS			
Por Persona	UNIDAD	US\$	S./
Por automóvil	UND	5.00	16.10
Por Omnibus, por microbus	UND	10.00	32.20
Control PBIP Operaciones no Regulares	UND	50.00	161.00
	Vehículo	50.00	161.00
POLITICAS COMERCIALES			
RECARGOS			
Recargos aplicables a la Nave	UNIDAD	US\$	S./
Por no operar el amarrazado	Hr	600.00	1,832.00
Por compensación de cuadrilla no utilizada (n°6)	Cuadrilla / hr o fracción	300.00	966.00
Por cambio de silo o banda de atraque de la nave	Por maniobra	200.00	644.00
Cargo por embarque o descarga de bodegas de naves no cubiertas-Contenedor de 20' (MUELLE NUEVO CONTENEDORES)	Mov.	70.00	225.40
Cargo por embarque o descarga de bodegas de naves no cubiertas-Contenedor de 40' (MUELLE NUEVO CONTENEDORES)	Mov.	55.00	305.90
Recargos aplicables a la carga			
Cancelación de Embarque (n°3)	Cont.	45.00	144.90
Por cambio de condición de la carga (n°4)	Cont.	45.00	144.90
Recargo por arribo tardío de la carga			
Contenedores	Cont.	100.00	322.00
Carga general o fraccionada	Tn	3.00	9.66
Carga Rodante	Unid.	100.00	322.00
Recargo por clasificación IMO (n°5)			
Contenedores	Actividad	25%	
Carga general o fraccionada	Actividad	50%	
Carga Rodante	Actividad	50%	
Carga Granel Solido	Actividad	50%	
Carga Granel Liquido	Actividad	100%	
Incremento de nivel de Seguridad si es declarado por Autoridad competente por mas de 24 Hrs (n°7)			
PBIP nivel 2 - recargo a aplicar a todas las tarifas de servicios especiales	Actividad	25%	
PBIP nivel 3 - recargo a aplicar a todas las tarifas de servicios especiales	Actividad	50%	

Nota N°1: las tarifas y precios detallados en este tarifario se le adicionan los impuestos vigentes, de acuerdo a la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, Decreto Legislativo N° 821 y Decreto Supremo N° 065-98-EF y su última modificatoria mediante Ley 28566. De igual forma aplica lo establecido por la Ley 29646, Ley de Fomento al Comercio Exterior de Servicios.

Nota N°2: El tipo de cambio referencial es S/. 3.22

Nota N°3: se aplica cuando una línea naviera o consignatario de la carga cancela el embarque luego de finalizado el "cut off" comprendido en el Servicio Estándar por razones tales como "overbooking", "stacking weight", limitaciones de estiba, cambio de nave, cambio en CALL de POD o situaciones similares; y posterior a ello solicita el embarque de la carga, se considerará que se ha solicitado una nueva prestación del Servicio Estándar. Adicionalmente a lo anterior, cuando el consignatario de la carga o su representante o la línea naviera solicitan el retiro del contenedor que no se embarcó, deberán pagar un nuevo servicio estándar.

Nota N°4: cuando la carga ha sido previamente recepcionada según condición IMP, EXP, Transbordo y el usuario solicita a TPE el cambio del status de la carga, que implique la modificación de la información relacionada al punto de descarga/embarque y/o de la nave designada, cambio de direccionamiento informado en CDL, estatus del contenedor (lleno o vacío). De igual manera el recargo aplica cuando la condición del contenedor se cambia a IMO y no ha sido manifestado como tal. Se aplica también cuando un contenedor con carga refrigerada no indica segregación especial y una vez entregado se informa que sí lo es.

Nota N°5: se aplica cuando requieren segregación, mano de obra, provisión de equipos especiales y cuidado adicional sobre el precio de los servicios especiales correspondientes.

Nota N°6: se aplica cuando al disponer del personal necesario para la prestación del Servicio Estándar, de acuerdo al Plan de Operaciones, éste se cancela o se suspende por decisión o responsabilidad de la línea naviera o el consignatario dependiendo del contrato de fletamento. En el caso de la suspensión, se aplicará el recargo cuando éste prolongue las horas de trabajo del personal asignado, de acuerdo al Plan de Operaciones. Así mismo, se aplicará el recargo cuando la operación es concluida antes del horario programado en el Plan de Operaciones, como consecuencia del recorte del volumen de la carga embarcada/descargada o en el caso que la línea naviera o consignatario solicite ser atendido al arribo de la nave al terminal y esto ocurra después de la hora de inicio de cada jornada de trabajo. Se aplica también en el caso que la nave o el consignatario solicite el término de operaciones antes del término de la jornada. De la misma forma, este recargo será aplicado en caso la línea naviera requiera ser atendida fuera del horario programado por el Terminal, o cuando se dispongan las cuadrillas para la atención a la nave y ésta por razones no imputables al terminal, demore su atraque e inicio de operaciones.

Se aplica también en el caso que la nave o el consignatario solicite el término de operaciones antes del término de la jornada. De la misma forma, este recargo será aplicado en caso la línea naviera requiera ser atendida fuera del horario programado por el Terminal, o cuando se dispongan las cuadrillas para la atención a la nave y ésta por razones no imputables al terminal, demore su atraque e inicio de operaciones.

* Las horas de inicio de jornada son:

1er turno	07:00 hrs
2do turno	15:00 hrs
3er turno	23:00 hrs

Nota N°7: incluye despliegue de personal adicional de seguridad, refuerzo de rondas, verificaciones, inspecciones en el perímetro del terminal, puertas y patios, subcontratación de personal externo de seguridad, etc. Suministro de medidas adicionales técnicas y/o de equipos y aumento general de planta de operaciones de acuerdo a lo requerido por el mayor nivel de seguridad. Aplica solo en el caso de que aumente el nivel de seguridad PBIP (a nivel 2 o más, declarada por la autoridad competente, incluyendo estado de emergencia, conmoción civil, toque de queda, etc), mientras dure el efecto.

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El funcionario que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 70006784 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Callao, consta registrado y vigente el **NOMBRAMIENTO** a favor de ARREATEGUI CRUZ FLOR DE MARIA, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: TRABAJOS MARITIMOS S.A. TRAMARSA

LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS

ASIENTO: C00004 AMPLIADO EN EL ASIENTO C00162

FICHA: 5286

CARGO: APODERADO

FACULTADES:

EN EL ASIENTO C00004, AMPLIADO EN EL ASIENTO C00162 DE LA PARTIDA N°70006784, CUYA COPIA DEBIDAMENTE AUTENTICADA, SE ADJUNTA AL PRESENTE CERTIFICADO.

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:
POR SESION DE DIRECTORIO DE FECHA 02/08/99.

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:
NINGUNO.

III. TITULOS PENDIENTES:
NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:
NINGUNO.

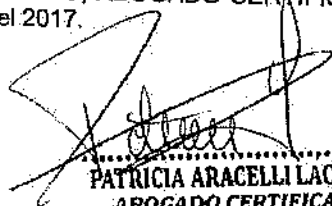
V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:
PAGINAS N°23, 258 Y 259 DE LA PARTIDA N°70006784.

N° de Fojas del Certificado: 1

Derechos Pagados SI. 24.00 Recibo: 2017-187-00003465
Total de Derechos: SI. 24.00



Verificado y expedido por PATRICIA ARACELLI LAOS LINO, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de CALLAO, a las 10:53:58 horas del 08 de Febrero del 2017.


PATRICIA ARACELLI LAOS LINO
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima



OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO
OFICINA CALLAO

N° Partida: 70006784

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS
TRABAJOS MARITIMOS S.A.
TRAMARSA
Ficha N° 5286

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

RUBRO : NOMBRAMIENTO Y REVOCACIONES DE MANDATARIOS
C 00004

Por Sesión de Directorio de fecha 02/08/99, se acordó por unanimidad aceptar la renuncia del Sr. ENRIQUE GINOCCHIO BALCAZAR como Apoderado de la sociedad, revocándole todos los poderes que le hubieren otorgado. Asimismo, se nombró como nueva Apoderada de la sociedad para la ciudad de Paita - Piura a la Sra. FLOR DE MARIA ARREATEGUI CRUZ, otorgándole las sgtes. facultades: a. Abrir, cerrar, operar o imponer fondos en el Banco de Crédito del Perú de su localidad, depósitos a la vista o a plazos. b. Girar o cursar órdenes de pago contra cuentas de la sociedad en el Banco de Crédito del Perú. c. Endosar cheques para que sean abonados en cuenta a la sociedad en el Banco de Crédito del Perú. d. Girar letras, tales como pagarés a cargo de deudores de la sociedad, endosarlas, darlas en cobranza. e. Cobrar las cantidades que se adeuden a la sociedad, otorgar recibos, cancelaciones. f. Representar a la sociedad ante toda clase de autoridades marítimas, portuarias, aduaneras, ... ejercer la representación de la sociedad ante autoridades administrativas tributarias, fiscales... Para el ejercicio de las facultades descritas en los literales a, b, c y d se requiere de la firma conjunta con el Sr. JOSE ANTONIO JESUS ESPINOZA ARAMBULO; quienes podrán obligar a la sociedad hasta la suma de \$ 30,000 dólares americanos. En caso de ausencia de cualquiera de ellos, uno de ellos podrá firmar conjuntamente con el gerente general y la sola firma del gerente general constituirá prueba plena de la ausencia o impedimento de uno de los apoderados. Las facultades descritas en los literales e y f podrán ser ejercidas indistintamente por cualquiera de las personas asignadas a la localidad donde se ejercerá el poder. El título fue presentado el 27/09/99 a las 02:38:51 horas, bajo el N° 1999-00009569 del Tomo Diario 6096. Derechos : S/. 34.00 con recibo N°00011006 con recibo N°00011825 CALLAO 14/10/1999. BCP.

JOSE MIGUEL MEDALGO CHAVEZ
Registrador Público (r)
ORLC

PATRICIA ARACELI LAOS LINO
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

ORLC

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97/SUNARP

Página Número 1



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL CALLAO
N° Partida: 70006784

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
TRABAJOS MARITIMOS S.A.
TRAMARSA**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : NOMBRAMIENTO Y REVOCACIONES DE MANDATARIOS
C 00162

AMPLIACION Y MODIFICACION DE PODERES: Por Acta de Sesión de Directorio del 15/02/2013, inserta en la Escritura Pública del 22/02/2013, otorgada ante Notario de Lima, Dr. Fernando Medina Raggio, se acordó:

i) **OTORGAR PODER A FAVOR DE JORGE CARLOS VILA ALCALA, IDENTIFICADO CON DNI N° 09341955, QUIEN CONTARA CON LAS SIGUIENTES FACULTADES EN LA LOCALIDAD DE ILO, MOQUEGUA:** (I) **FACULTADES BANCARIAS:** A. ABRIR, CERRAR, OPERAR E IMPONER FONDOS EN CUALQUIER INSTITUCION DEL SISTEMA FINANCIERO BANCARIO, DEPOSITOS A LA VISTA O A PLAZOS EN CUALQUIER OTRA FORMA LEGAL. B. GIRAR O CURSAR ORDENES DE PAGO Y CHEQUES CONTRA CUENTAS BANCARIAS DE LA SOCIEDAD QUE ESTEN PROVISTAS DE FONDOS O CONTRA CREDITOS O CUBREGIROS QUE HAYAN SIDO CONCEDIDOS A LA SOCIEDAD. C. ENDOSAR CHEQUES PARA QUE SEAN ABONADOS EN CUENTA A LA SOCIEDAD. D. GIRAR LETRAS, VALES Y PAGARES A CARGO DE DEUDORES DE LA SOCIEDAD, ENDOSARLAS, DARLAS EN COBRANZA PARA QUE SU IMPORTE SEA ABONADO EN TODOS LOS CASOS EN CUENTA DE LA SOCIEDAD. EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DESCRITAS SE REALIZARA DE MANERA CONJUNTA POR JORGE CARLOS VILA ALCALA Y UNO CUALESQUIERA DE LOS SIGUIENTES APODERADOS: YENNY BRAY CALLEDO ZAMARRIEGO; MARIA NELIDA QUIROZ BERROA; YONI ALFREDO CALLE CABELLO; O CUALQUIER APODERADO QUE CUENTE CON FACULTADES SIMILARES EN LA LOCALIDAD DE ILO, MOQUEGUA, HASTA POR LA SUMA DE US\$ 50.000 00 (CINCUENTA MIL Y CIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL. (II) **FACULTADES DE REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD:** REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y PUBLICAS EN GENERAL Y ESPECIALMENTE PERO SIN LIMITARSE A LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES ACUATICOS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - DGT. LA AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL - APN. A TAL EFECTO, PODRA SUSCRIBIR Y PRESENTAR TODA CLASE DE SOLICITUDES, COMUNICACIONES, ESCRITOS Y RECURSOS ANTE CUALQUIERA DE LAS REFERIDAS ENTIDADES. ASIMISMO, PODRA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES TRIBUTARIAS Y ADUANERAS, ESPECIALMENTE PERO SIN LIMITARSE A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT, ENCONTRANDOSE FACULTADO PARA SUSCRIBIR Y PRESENTAR TODA CLASE DE SOLICITUDES, COMUNICACIONES, ESCRITOS, RECURSOS, ASI COMO RESPONDER FACTURAS AVE CUALQUIERA DE LAS REFERIDAS ENTIDADES TRIBUTARIAS Y ADUANERAS. DICHAS FACULTADES SERAN EJERCIDAS DE MANERA INDIVIDUAL.

ii) **AMPLIACION Y MODIFICACION DE LOS LIMITES PARA EL EJERCICIO DE LOS PODERES OTORGADOS EN LA LOCALIDAD DE PAITA, PIURA, MODIFICAR Y PRECISAR EL AMBITO DE EJERCICIO Y LOS TERMINOS Y/O LIMITACIONES AL EJERCICIO DE LAS FACULTADES OTORGADAS A LOS SIGUIENTES APODERADOS DE LA SOCIEDAD: FLOR DE MARIA ARREATEGUI CRUZ, CON DNI N° 02817442 (ASIENTO C00004), PABLO ALFONSO MAGUÑA BUSTOS, CON DNI N° 25742183 (ASIENTO C00083), RICARDO REGINO CANO SAIJA, CON DNI N° 07880804 (ASIENTO C00134 Y C00153). (ii.1) NOMBRAR A PABLO ALFONSO MAGUÑA BUSTOS, CON DNI N° 25742183, COMO APODERADO DE LA LOCALIDAD DE PAITA, PIURA Y OTORGARLE LAS MISMAS FACULTADES QUE AQUELLAS OTORGADAS PARA LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD EN LA CIUDAD DE TALARA, PIURA, LAS MISMAS QUE ESTAN DETALLADAS EN LOS LITERALES A), B), C), D), E) Y F) DEL ASIENTO C00083 DE LA PARTIDA REGISTRAL DE LA SOCIEDAD. (ii.2) MODIFICAR Y PRECISAR: QUE FLOR DE MARIA ARREATEGUI CRUZ, PABLO ALFONSO MAGUÑA BUSTOS Y RICARDO REGINO CANO SAIJA CUENTAN CON LAS SIGUIENTES FACULTADES: A. ABRIR, CERRAR, OPERAR E IMPONER FONDOS EN CUALQUIER INSTITUCION DEL SISTEMA FINANCIERO Y BANCARIO, DEPOSITOS A LA VISTA O A PLAZOS EN CUALQUIER OTRA FORMA LEGAL. B. GIRAR O CURSAR ORDENES DE PAGO Y CHEQUES CONTRA CUENTAS BANCARIAS**

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 1

PATRICIA ARACELI LAOS LINO
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL CALLAO
N° Partida: 70006784

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
TRABAJOS MARITIMOS S.A.
TRAMARSA**

DE LA SOCIEDAD QUE ESTEN PROVISTAS DE FONDOS O CONTRA, CREDITOS O SOBREGIROS QUE HAYAN SIDO CONCEDIDOS A LA SOCIEDAD, CENDOSAR CHEQUES PARA QUE SEAN ABONADOS EN CUENTA A LA SOCIEDAD, EMERAR LETRAS, VALES Y PAGARES A CARGO DE DEUDORES DE LA SOCIEDAD, ENCOMARLAS, DARLAS EN COBRANZA PARA QUE SU IMPORTE SEA ABONADO EN TODOS LOS CASOS EN CUENTA DE LA SOCIEDAD. LAS FACULTADES DESCRITAS SERAN EJERCIDAS DE MANERA CONJUNTA POR DOS CUALESQUIERA DE LOS REFERIDOS APODERADOS U OTRO APODERADO DE LA LOCALIDAD DE PAITA, PIURA QUE CUENTE CON FACULTADES SIMILARES, HASTA POR LA SUMA DE US\$ 30,000.00 (TREINTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL.

iii) **AMPLIACION DE LOS PODERES OTORGADOS A FAVOR DE JOSE ANTONIO JESUS ESPINOZA ARAMBULO (DNI N° 08196462) EN LOS DEPARTAMENTOS DE LA LIBERTAD Y ANCASH, LA FACULTAD DE CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DE MANERA INDIVIDUAL, HASTA POR LA SUMA DE US\$ 30,000.00 (TREINTA MIL 00/100 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL.**

iv) **AMPLIAR LOS PODERES OTORGADOS A FAVOR DE EDSON LUIS ALBERTO MONTERO VALENCIA, CON DNI N° 30835161, CUALES FUERON OTORGADOS MEDIANTE SESION DE DIRECTORIO DEL 15 DE JULIO DE 2009 PARA SU EJERCICIO EN LA LOCALIDAD DE HUARMAY, ANCASH, OBRAN INSCRITOS EN EL ASIENTO C00101 DE LA PARTIDA REGISTRAL DE LA SOCIEDAD, PARA QUE SEAN EJERCIDAS TAMBIEN EN LA CIUDAD DE TRUJILLO, LA LIBERTAD. EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LOS LITERALES A), B), C) Y D) DEL ASIENTO C00101 DE LA PARTIDA REGISTRAL DE LA SOCIEDAD SE REALIZARA DE MANERA CONJUNTA POR EDSON LUIS ALBERTO MONTERO VALENCIA CON JOSE ANTONIO JESUS ESPINOZA ARAMBULO HASTA POR LA SUMA DE US\$ 30,000.00 (TREINTA MIL 00/100 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL. ASIMISMO, EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LOS NUMERALES E) Y F) DEL ASIENTO C00101 DE LA PARTIDA REGISTRAL DE LA SOCIEDAD SERA DE FORMA INDIVIDUAL.**

Libro: Actas de Directorio N° 03, legalizado el 13/03/2007 ante Notario del Callao, Dr. Rafael Enrique Rivero Castillo, registrado bajo el N° 17609, fojas 131-147. El título fue presentado el 24/07/2013, a las 09:16:49 AM horas, bajo el N° 2013-00017521 del Tomo Diario 0164. Derechos cobrados S/213.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00006797-02 00007517-02 - CALLAO, 2 de Agosto de 2013.

MILKA BORGIC SANTOS
Registrador Público (e)
Zona Registral N° IX - Sede Lima
OFICINA CALLAO

ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA
MESA DE PARTES
CALLAO
08 FEB. 2017
ENTREGADO

PATRICIA ARACELI LAOS LING
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

